

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** L PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

**Dependencia o Municipio:** Puente de Ixtla

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Marcela Castillo Arroyo

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Sin clasificación,

**Archivo del anteproyecto:** [PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Marcela Castillo Arroyo

**Cargo:** Directora de Gobernación y Reglamentos

**Teléfono:** 7341394871

**Correo Electrónico:** gobernacion@h.municipiopuentedeixtla.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente, constituye el instrumento jurídico y financiero mediante el cual el Ayuntamiento establece la programación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos municipales, conforme a las disposiciones legales aplicables. La regulación propuesta tiene como objetivo general garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y responsable del gasto público, mediante la adecuada distribución de los recursos en función de las prioridades del desarrollo municipal, asegurando el cumplimiento de los planes, programas y objetivos de la administración pública. Asimismo, busca fortalecer la disciplina financiera, promover el equilibrio presupuestario y establecer criterios claros para la toma de decisiones en materia de gasto, privilegiando aquellas acciones, obras y servicios que generen un mayor impacto social y contribuyan al bienestar de la población. Entre los principales beneficios de esta regulación se encuentran la optimización en el uso de los recursos públicos, la mejora en la prestación de los servicios municipales, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la generación de certeza jurídica tanto para las autoridades como para la ciudadanía respecto del destino y aplicación del gasto público. En este sentido, el Presupuesto de Egresos se consolida como una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo ordenado, sostenible y equitativo del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La regulación propuesta, consistente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente, no genera costos de cumplimiento para los particulares, en virtud de que su naturaleza jurídica es la de un instrumento de carácter interno y administrativo, cuyo objeto es regular la programación, asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal. En este sentido, sus disposiciones están dirigidas exclusivamente a las dependencias, entidades y unidades administrativas de la administración pública municipal, sin imponer obligaciones directas, cargas administrativas, trámites adicionales o requisitos a los ciudadanos, contribuyentes o unidades económicas. Asimismo, la implementación del Presupuesto de Egresos no implica la creación de nuevos derechos, contribuciones, aprovechamientos o cargas económicas para los particulares, ni modifica las condiciones existentes en materia fiscal o regulatoria que pudieran representar un costo adicional para la población. Por el contrario, la regulación genera beneficios indirectos para los particulares, al propiciar una mejor asignación y uso de los recursos públicos, lo que se traduce en una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos, ejecución de obras y programas sociales, así como en un fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. En consecuencia, se concluye que la presente regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, al no imponerles obligaciones adicionales, limitándose a establecer

lineamientos internos para el adecuado ejercicio del gasto público municipal.

# *DOCUMENTO INFORMATIVO*